



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20144

31/07/2020

48765

**AUTOR/A:** MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

#### RESPUESTA:

El sector agroalimentario ha tenido un papel esencial como uno de los pilares fundamentales en la crisis sanitaria generada por la COVID-19. Ha asegurado el abastecimiento alimentario, funcionando de manera eficaz y solidaria y siendo un servicio primordial para toda la población y para la economía.

Se ha garantizado el funcionamiento de la cadena de abastecimiento de alimentación y bebidas y, con ello, la actividad agrícola, ganadera, industrias agroalimentarias, así como la distribución de alimentos hasta el consumidor, de manera que no han faltado en los mercados productos en calidad y cantidad suficientes. Se ha garantizado, también, el tránsito aduanero, mediante corredores sanitarios y garantías para permitir la movilidad de trabajadores.

No obstante, el funcionamiento de la cadena agroalimentaria no ha estado exento de problemas, por lo que se ha actuado para poner en marcha medidas de apoyo eficaces y para encontrar soluciones a los problemas planteados.

Desde el primer momento, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), mantuvo, y mantiene, un diálogo constante con los diferentes eslabones de la cadena y los representantes de las Comunidades Autónomas para superar las dificultades que se han ido planteando y actuar de manera ágil y coordinada, de forma que se minimizara el impacto de una crisis sin precedentes en un sector estratégico como es el sector primario.

Así, se han puesto en marcha medidas transversales que afectan al sector agroalimentario:

- Es el caso de medidas para facilitar el transporte, tanto de trabajadores como animales y mercancías.



- Medidas económicas y sociales (prestación extraordinaria para autónomos, aprobación de línea Instituto de Crédito Oficial (ICO) para asegurar la liquidez, ampliación del periodo de amortización de los créditos de sequía de 2017, aplazamientos de deudas tributarias y a la Seguridad Social, moratorias en alquileres de naves, modificación de plazos administrativos en la gestión del Programa de Apoyo al Sector del Vino, etc.
- En relación con el empleo, se ha impulsado la normativa necesaria para garantizar la disponibilidad de mano de obra en el campo (Real Decreto Ley 13/2020, de medidas urgentes en materia de empleo agrario). Además, se presentó el 3 de agosto una Guía para la prevención y control de la COVID-19 en las explotaciones agrícolas que vayan a contratar a temporeros. Esta guía incluye recomendaciones para seguir antes de ir al trabajo, en el transporte y en la propia explotación agrícola o ganadera y ha sido elaborada con la colaboración de varios Ministerios, Comunidades Autónomas y sociedades médicas.

Además, se ha solicitado a la Unión Europea, la puesta en marcha de medidas que debían acometerse de manera inmediata para evitar el perjuicio de la crisis sobrevenida para los intereses de los agricultores y ganaderos españoles. A nivel nacional adicionalmente, y ante las limitaciones en las medidas aprobadas por la Comisión Europea, se ha realizado un esfuerzo intenso para apoyar al sector primario, con actuaciones en diferentes ámbitos y sectores más afectados.

Para finalizar, se recuerda que el Ministerio de Sanidad publica en su página web los diferentes documentos, protocolos y guías dirigidos a los profesionales sanitarios y determinados ámbitos de la actividad con mayor riesgo de contagio y a la ciudadanía en general en relación a recomendaciones sanitarias y de salud pública de interés general, que se han ido actualizando, accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

En dicha dirección, se puede consultar la Guía para la prevención y el control de la COVID-19 en las explotaciones agrícolas que vayan a contratar temporeros.

Madrid, 29 de septiembre de 2020

